

## **ESTIMACIÓN DE BUENA FE**

Tiene derecho a recibir un "Estimado de buena fe" que explique cuánto costará su atención médica.

Según la ley, los proveedores de atención médica deben proporcionar a los pacientes que no tienen seguro o que no utilizan un seguro una estimación de la factura por artículos y servicios médicos.

- Tiene derecho a recibir una estimación de buena fe del costo total esperado de cualquier artículo o servicio que no sea de emergencia. Esto incluye los costos relacionados, como pruebas médicas, medicamentos recetados, equipos y tarifas hospitalarias.
- Asegúrese de que su proveedor de atención médica le proporcione un Estimado de buena fe por escrito al menos 1 día hábil antes de su servicio o artículo médico. También puede pedirle a su proveedor de atención médica, y a cualquier otro proveedor que elija, una estimación de buena fe antes de programar un artículo o servicio.
- Si recibe una factura que es al menos \$400 más que su estimación de buena fe, puede disputar la factura.
- Asegúrese de guardar una copia o una imagen de su estimación de buena fe. Para preguntas o más información sobre su derecho a una estimación de buena fe, visite [www.cms.gov/nosurprises](http://www.cms.gov/nosurprises) o llame al 800-985-3059.